



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTE CONGRESO, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DEL “SEGURO DE DESEMPLEO” PARA EL AÑO 2020.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada **Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE**



I LEGISLATURA



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTE CONGRESO, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DEL “SEGURO DE DESEMPLEO” PARA EL AÑO 2020.

ANTECEDENTES

1. El Programa social “Seguro de Desempleo” en la Ciudad de México fue creado en el año 2007, teniendo como objeto la protección, promoción y fomento al empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierden su empleo formal.
2. El Programa Social de “Seguro de desempleo” atiende a un universo de personas trabajadoras de 18 años a 67 años 11 meses, que se encuentren en búsqueda de un nuevo empleo, como consecuencia de haber perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, de forma temporal o definitiva y que no perciben un salario.
3. Con la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México en el año 2017, en el Artículo 10 denominado “Ciudad Productiva”, numeral 5 inciso b, establece que las autoridades de la Ciudad tendrán a cargo el Programa de Seguro de Desempleo.

“Artículo 10. Ciudad Productiva.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



...

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

...

b. Seguro de desempleo, proporcionando a las personas beneficiarias los recursos y las condiciones necesarias para una vida digna, en tanto encuentran una actividad productiva;

4. Con fecha 23 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2020.
5. El 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Social, “Seguro de Desempleo”, en el cual se asignó un presupuesto de \$ 500.000.000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100), para otorgar un total 180,660 de apoyos económicos para beneficiar a 44,388 personas.
6. El 31 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 274, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Social, “Seguro de Desempleo”, del en el cual se asignó un presupuesto de \$ **500.000.000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100)**, para otorgar en **números de apoyos económico equivalente a 180,660** para beneficiar a **44,388 personas**, en un plazo de **6 meses**.
7. El 03 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 317 bis, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020, NÚMERO 274” , en el cual se asignó un presupuesto de \$ **500.000.000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100)**, para otorgar en **número apoyo económico equivalente a 187,700** para beneficiar a **47,447 personas** en un plazo de **3 meses**.

8. Con fecha 15 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 323, se publicó el “AVISO MODIFICATORIO AL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2020, ASÍ COMO AL “AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020, NÚMERO 274”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE ABRIL DE 2020, NÚMERO 317 BIS”, se asignó un presupuesto de \$ **600.000.000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100)**, para otorgar **en número apoyo económico equivalente a 225,562** para beneficiar a **68,680 personas** en un plazo de **2 meses**.
9. Con fecha 04 de mayo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 335, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO«MODIFICATORIO AL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, PUBLICADO EN LA GACETA



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2020, ASÍ COMO AL “AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020, NÚMERO 274”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE ABRIL DE 2020, NÚMERO 317 BIS”, se asignó un presupuesto de **\$ 500.000.000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100)**, para otorgar **en número apoyo económico equivalente a 187,700** para beneficiar a **48,801 personas** en un plazo de **2 meses**.

10. En el Segundo Informe de Trabajo presentado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, que presentó ante este H. Congreso de la Ciudad de México, se observa en el anexo estadístico A.1, hasta julio del 2020 se entregaron 44,341.

CUADRO A.1. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO POR SEXO SEGÚN TIPO DE POBLACIÓN DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2020

| TIPO DE POBLACIÓN | DICIEMBRE 2018 | | | ENERO-JULIO DE 2019 | | | AGOSTO- DICIEMBRE 2019 | | | ENERO-JULIO 2020 | | |
|---------------------------------------|----------------|---------|---------|---------------------|---------|---------|------------------------|---------|---------|------------------|---------|---------|
| | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES |
| Población total de beneficiarios | 15,463 | 9,048 | 6,415 | 20,839 | 11,683 | 9,156 | 41,172 | 22,460 | 18,712 | 44,341 | 24,656 | 19,685 |
| Población general | 11,680 | 7,252 | 4,428 | 13,529 | 7,775 | 5,754 | 19,558 | 10,522 | 9,036 | 15,012 | 7,803 | 7,209 |
| Población de atención prioritaria | 3,663 | 1,720 | 1,943 | 6,798 | 3,596 | 3,202 | 14,058 | 7,592 | 6,466 | 29,214 | 16,787 | 12,427 |
| Afectados 19 septiembre | 17 | 12 | 5 | 67 | 40 | 27 | 804 | 484 | 320 | 1,247 | 728 | 519 |
| Agricultores afectados | 2,660 | 1,599 | 1,061 | 5,427 | 3,346 | 2,081 | 8,224 | 4,763 | 3,461 | 10,767 | 6,252 | 4,515 |
| Mujeres despedidas por embarazo | 3 | 3 | 0 | 54 | 54 | 0 | 64 | 64 | 0 | 45 | 45 | 0 |
| Periodistas en situación de riesgo | 2 | 2 | 0 | 5 | 3 | 2 | 6 | 1 | 5 | 9 | 4 | 5 |
| Personas preliberadas | 752 | 60 | 692 | 968 | 77 | 891 | 1,447 | 113 | 1,334 | 786 | 66 | 720 |
| Migrantes | 209 | 33 | 176 | 211 | 38 | 173 | 213 | 22 | 191 | 119 | 12 | 107 |
| Población indígena | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 3,044 | 2,008 | 1,036 | 4,579 | 3,043 | 1,536 |
| Refugiados | 5 | 4 | 1 | 44 | 27 | 17 | 200 | 111 | 89 | 277 | 165 | 112 |
| Huespedes de otras nacionalidades | 15 | 7 | 8 | 20 | 11 | 9 | 56 | 26 | 30 | 51 | 23 | 28 |
| Personas víctimas de violencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 | 21 | 13 |
| Mercados por siniestro o remodelación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11,300 | 6,420 | 4,872 |
| Población por motivo de excepción | 28 | 18 | 10 | 375 | 233 | 142 | 7,441 | 4,276 | 3,165 | 0 | 0 | 0 |
| Mercados | 28 | 18 | 10 | 375 | 233 | 142 | 7,441 | 4,276 | 3,165 | 0 | 0 | 0 |
| Población con apoyos indirectos | 92 | 58 | 34 | 137 | 79 | 58 | 115 | 70 | 45 | 115 | 66 | 49 |
| Promotores y Verificadores | 92 | 58 | 34 | 137 | 79 | 58 | 115 | 70 | 45 | 115 | 66 | 49 |

Fuente: STVE, Dirección del Seguro de Desempleo.



I LEGISLATURA

**Margarita Saldaña**
Diputada Local



CONSIDERANDOS

De acuerdo al artículo 10 numeral 5 inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Programa del “Seguro de Desempleo”, se creó con el objeto de apoyar a las personas que fueron despedidas de manera injustificada, y que se encuentran en búsqueda de un nuevo empleo.

El programa se encuentra alineado a la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal y al Aviso por el que se dan a conocer anualmente las Reglas de Operación en del Programa Social Seguro de Desempleo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en los cuales se establece el presupuesto asignado, global de personas que se pretende apoyar con el recurso económico del Programa de Seguro de Desempleo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como bien es conocido que derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) que se vive y las medidas sanitarias que se implementaron a nivel nacional y en específico en la Ciudad de México, para reducir contagios, se perdieron muchas fuentes de empleo, y sin existir hasta la fecha una vacuna que permita retomar la vida con “normalidad” y se puedan prevenir contagios, se debe seguir apoyando de forma constante a la ciudadanía que perdió su empleo o que pueda perderlo, y con ello la economía no se detenga.



I LEGISLATURA



En meses pasados el recurso económico designado al presupuesto del programa social “Seguro de Desempleo”, del presente ejercicio fiscal fue insuficiente para poder apoyar a la población que se quedó sin empleo, debido a que los recursos se agotaron hace meses, como lo asevero la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México comentó en su comparecencia el 25 de septiembre de 2020 ante la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, por lo que se dejó de apoyar a la población vulnerable que se quedó sin empleo formal.

RESOLUTIVO

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestas, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

ÚNICO.- A LA DOCTORA HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTE CONGRESO, RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DEL “SEGURO DE DESEMPLEO” PARA EL AÑO 2020, LO SIGUIENTE:

- 1. EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA EL PROGRAMA;**
- 2. EL MONTO TOTAL EJERCIDO;**
- 3. LA FECHA EXACTA EN QUE EL RECURSO SE AGOTÓ; Y**



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



4. EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS Y EL DE APOYOS OTORGADOS.

LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DEL PROGRAMA RESPECTO DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN QUE HA PERDIDO SU EMPLEO DURANTE ESTE AÑO Y PREVIO A LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2021.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de octubre de 2020.

Dip. Margarita Saldaña Hernández

DocuSigned by:

FE436455C47E43C...